



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA TOPARES (VÉLEZ-BLANCO) APROBACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO.

EXPEDIENTE: 2024/409840/900-025/00001

DECRETO DE ALCALDÍA 39/2024

Considerando la necesidad de que se desarrollen por parte de este Ayuntamiento los servicios de limpieza en la pedanía de Topares y ante la urgencia de contar con personal necesario para el desempeño de dicha labor, tras la jubilación de la persona que ejercía dichas funciones.

Visto que dicha contratación debe hacerse de con carácter urgente, con el fin de que se garantice la continuidad en la prestación de los servicios se hace necesaria llevar a cabo la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal de limpieza, con el fin de articular un procedimiento que se ajuste al principio de celeridad y donde, además, se respeten los principios de igualdad, publicidad y concurrencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando que mediante Decreto de alcaldía 4/2024 se aprobaron las BASES PARA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA TOPARES (VÉLEZ-BLANCO), para posteriores nombramientos como funcionarios interinos y/o contrataciones laborales por causa de urgente necesidad.

Visto que dichas bases han sido objeto de publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, habiendo transcurrido el plazo en ellas previsto para la presentación de solicitudes por los interesados.

Visto que mediante decreto de Alcaldía 18/2024 se aprobó provisionalmente la lista de admitidos y excluidos y habiendo transcurrido el plazo en ella previsto para la presentación de alegaciones, mediante Decreto de Alcaldía 38/2024 se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos.



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	XkelPQp+x0t2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	23/02/2024 12:49:33
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XkelPQp%2Bx0t2VDic3xQDQg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

Tras lo cual, en fecha 23/02/24, se reunió el Tribunal Calificador designado al efecto, a fin de llevar a cabo la valoración de los méritos aportados por los aspirantes y confeccionar la bolsa de trabajo de personal de limpieza para dependencias municipales, todo lo cual quedo reflejado en acta de la misma fecha,

Por todo ello, de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Exponer el resultado del acta de fecha 23/02/2024 elaborada por el Tribunal Calificador en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Blanco por orden decreciente de puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Formación Académica max. 10 puntos	Experiencia Máx. 9 puntos	TOTAL
ANA MARIA SANCHEZ MARTINEZ	***4752**	0.9	6.5	7.4
MARÍA VALERA LÓPEZ	***3612**	1.1	0	1.1
SOLEDAD HITA MARTINEZ	***8377**	1.1	0	1.1
ROCIO VAZQUEZ FERNANDEZ	***7560**	0	0	0

Por parte del Tribunal Calificador se ha efectuado un sorteo para dirimir los empates, en los que no aplicaba lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que establece que en caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en el apartado A de este artículo según el orden establecido, si aun así existiese empate se realizará un sorteo.

A la vista de lo anterior, se ha efectuado un sorteo para dirimir el empate entre María Valera López y Soledad Hita Martínez, empatadas a dos puntos en formación, conforme a lo dispuesto la Base Séptima de las Bases reguladoras del proceso.



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	XkelPQp+x0t2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	23/02/2024 12:49:33	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XkelPQp%2Bx0t2VDic3xQDQg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

Segundo: Aprobar la constitución de bolsa de trabajo de personal de limpieza para Topares (Vélez-Blanco), expediente: 2024/409840/900-025/00001, para futuras contrataciones, debiendo llevarse a cabo el llamamiento en atención a la puntuación obtenida, que queda como sigue:

Nº orden	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Formación Académica max. 10 puntos	Experiencia Máx. 9 puntos	TOTAL
1	ANA MARIA SANCHEZ MARTINEZ	***4752**	0.9	6.5	7.4
2	MARÍA VALERA LÓPEZ	***3612**	1.1	0	1.1
3	SOLEDAD HITA MARTINEZ	***8377**	1.1	0	1.1
4	ROCIO VAZQUEZ FERNANDEZ	***7560**	0	0	0

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El presente acto pone fin a la vía administrativa, y podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vélez Blanco. El plazo para interponer el recurso será de UN MES, contado desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contenciosa administrativa. Asimismo, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, o desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, si se hubiere interpuesto potestativamente.

En Vélez-Blanco, en la fecha indicada al pie.

LA ALCALDESA
Ana María López López



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	XkelPQp+x0t2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	23/02/2024 12:49:33	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XkelPQp%2Bx0t2VDic3xQDQg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			